

JUNTA DIRECTIVA

ACUERDO No. 257
(27 de mayo de 2026)

Por medio del cual se emite autorización de la Junta Directiva de la EAAB-ESP, por delegación del CONFIS Distrital, para asumir obligaciones en la vigencia 2026 que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias 2027, en Gastos de Inversión y Gastos de Operación Comercial

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – ESP, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS CONSAGRADAS EN EL LITERAL D, NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 11 DEL ACUERDO 05 DE 2019 Y,

CONSIDERANDO:

Que es función de la Junta Directiva por disposición del literal D del numeral 3 del artículo 11 del Acuerdo de Junta No. 05 del 17 de enero de 2019, evaluar las solicitudes de autorización para adquirir obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras y emitir concepto de acuerdo con los procedimientos legales y distritales.

Que conforme a lo establecido en el artículo 38° del Decreto Distrital 662 de 2018, modificado por el artículo 4° del Decreto Distrital 191 de 2021, que reglamenta y establece directrices y controles en el proceso presupuestal de las Empresas Distritales y dicta otras disposiciones:

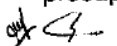
"El CONFIS Distrital podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

- a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y sus condiciones consulte las metas del Plan de Desarrollo Distrital y el Plan Financiero Plurianual de la respectiva empresa.
- b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en las que éstas sean autorizadas.

El CONFIS Distrital se abstendrá de otorgar la autorización si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, exceden la capacidad de endeudamiento de la Empresa.

La autorización por parte del CONFIS Distrital no podrá superar el respectivo periodo de Gobierno. Se exceptúan los proyectos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno Distrital previamente los declare de importancia estratégica..."

Que conforme a lo estipulado en el artículo 9° del Decreto Distrital 191 de 2021 "la aprobación de vigencias futuras por parte de las juntas directivas o de consejos directivos de las empresas regidas por este decreto, se podrá realizar previa delegación del CONFIS Distrital. En todo caso, deberán cumplirse los requisitos establecidos para cada tipo de vigencia futura en el régimen presupuestal de las empresas. ...".



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F11-02



JUNTA DIRECTIVA

ACUERDO No. 257
(27 de mayo de 2026)

Por medio del cual se emite autorización de la Junta Directiva de la EAAB-ESP, por delegación del CONFIS Distrital, para asumir obligaciones en la vigencia 2026 que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias 2027, en Gastos de Inversión y Gastos de Operación Comercial

Que el CONFIS Distrital mediante Resolución 012 de 2024, aprobó delegar en las juntas o consejos directivos la autorización de vigencias futuras conforme a lo indicado en el artículo 9° del Decreto 191 de 2021, hasta por un treinta (30%) de la apropiación correspondiente a gastos de inversión y gastos de operación de la vigencia fiscal en la cual se concede la autorización y para cada una de las vigencias que se afecten, según lo establecido en su artículo 4°:

“ARTÍCULO 4°. Delegación Autorización apropiación correspondientes a Gastos de Inversión Directa y a Gastos de Operación. Delegar en las Juntas o Consejos Directivos de las Empresas, a que se hace referencia el artículo segundo de la presente Resolución, la autorización para asumir obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras financiadas con recursos propios o recursos del crédito contratados por las Empresas y que no superen el periodo de gobierno, hasta por un treinta por ciento (30%), de la apropiación correspondiente a Gastos Inversión Directa... y Gastos de Operación de la vigencia fiscal en la cual se concede la autorización y para cada una de las vigencias que se afecten.

Las Juntas o Consejos Directivos se abstendrán de otorgar las autorizaciones a vigencias futuras si sumados todos los compromisos que se pretendan realizar con las vigencias futuras exceden la capacidad de endeudamiento de la Empresa”.

Que para las vigencias futuras en gastos de operación comercial no aplica la consulta a las metas del Plan de Desarrollo Distrital.

Que los proyectos de inversión que requieren vigencias futuras, contribuye al cumplimiento de las metas sectoriales asociadas al Macroproyecto 7533 - Código BPIN – 2024110010232 - Renovación de la infraestructura necesaria para la prestación de servicios de acueducto, alcantarillado pluvial y sanitario, Macroproyecto 7530 – - BPIN – 2024110010236 Construcción de la Infraestructura para la Prestación de Servicios de Acueducto y Alcantarillado y el Macroproyecto 7538 - Código BPIN – 2024110010234 Implementación de acciones para el fortalecimiento administrativo y operativo. Estos proyectos están inscritos en el banco de proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, asociados al Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá camina segura”, y al cumplimiento de las siguientes metas de inversión: (i) Renovar Redes de conducción o matrices de acueducto, (ii) Construcción redes de conducción o matrices de Acueducto, (iii) Construcción redes locales de alcantarillado sanitario, (iv) Construcción redes locales de alcantarillado Pluvial y (v) Implementar unidades de proyectos de fortalecimiento de capacidades de gestión de la EAAB-ESP.

Que la Empresa pretende desarrollar unas actividades en gastos de operación comercial y unos proyectos en gastos de inversión, para lo cual requiere vigencias futuras de carácter ordinario,



Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
MPFD0801F11-02



JUNTA DIRECTIVA
ACUERDO No. 257

(27 de mayo de 2026)

Por medio del cual se emite autorización de la Junta Directiva de la EAAB-ESP, por delegación del CONFIS Distrital, para asumir obligaciones en la vigencia 2026 que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias 2027, en Gastos de Inversión y Gastos de Operación Comercial

con el objetivo de garantizar su continuidad. Por lo cual es necesario solicitar una autorización de vigencias futuras ordinarias, como se detalla a continuación:

				\$Corrientes
RUBRO / MACRO	PTO 2026	VF 2027	TOTAL VF	TOTAL PROCESO
Inversión	29.766.520.236	20.059.677.409	20.059.677.409	49.826.197.645
0232 - Renovación de la infraestructura necesaria para la prestación de servicios de acueducto, alcantarillado pluvial y sanitario	621.191.197	1.497.458.988	1.497.458.988	2.118.650.185
Actualización Y Renovación De Los Sistemas De Monitoreo Estructural Y Geotécnico De La Infraestructura Asociada Al Sistema De Abastecimiento	621.191.197	1.497.458.988	1.497.458.988	2.118.650.185
0234 - Implementación de acciones para el fortalecimiento administrativo y operativo	26.180.304.665	7.988.717.346	7.988.717.346	34.169.022.011
Renovación Del Sistema De comunicación Trunking Push To Talk (Ptt) De La EAAB-ESP En El Area Operativa De Bogotá, Soacha Y Tibitoc	26.180.304.665	7.988.717.346	7.988.717.346	34.169.022.011
0236 - Construcción de la infraestructura para la prestación de servicios de acueducto y alcantarillado	2.965.024.374	10.573.501.075	10.573.501.075	13.538.525.449
Refuerzo Av Cundinamarca	1.645.243.644	8.992.222.050	8.992.222.050	10.637.465.694
Construcción Alcantarillado Sanitario Barrio San José De Bavaria De La Kr 65 A La Tv 75 Entre Calles 170 Y 183	696.595.075	464.396.716	464.396.716	1.160.991.791
Construcción Alcantarillado Pluvial Barrio San José De Bavaria (De La Kr 65 A La Tv 75 Entre Calles 170 Y 183)	426.945.368	284.630.246	284.630.246	711.575.614
Adecuación De La Infraestructura De Las Estaciones De Servicio De Chuza Y Palacio	196.240.287	832.252.063	832.252.063	1.028.492.350
Gastos de Operación Comercial	362.750.668	1.218.772.624	1.218.772.624	1.581.523.292
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	362.750.668	1.218.772.624	1.218.772.624	1.581.523.292
Mtto y Rep. Maq y Equ	79.641.000	248.110.900	248.110.900	327.751.900
Serv Prof,Tecn y Emp	283.109.668	970.661.724	970.661.724	1.253.771.392
TOTAL VF ORDINARIAS	30.129.270.904	21.278.450.033	21.278.450.033	51.407.720.937

JUNTA DIRECTIVA

ACUERDO No. 257
(27 de mayo de 2026)

Por medio del cual se emite autorización de la Junta Directiva de la EAAB-ESP, por delegación del CONFIS Distrital, para asumir obligaciones en la vigencia 2026 que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias 2027, en Gastos de Inversión y Gastos de Operación Comercial

Que las autorizaciones de vigencias futuras para gastos de inversión y gastos de operación comercial, objeto de esta solicitud, están cubiertas por los techos de gasto establecidos en el Plan Financiero Plurianual vigente, el cual contempla los lineamientos de política económica y fiscal y el Marco Fiscal de Mediano Plazo, aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito. Además, el total de las vigencias futuras aprobadas y solicitadas a la Junta Directiva, por delegación del CONFIS Distrital, en gastos de inversión equivalen al 14% en la vigencia 2027 de los gastos de inversión proyectados en el Plan Financiero vigente sin incluir las cuentas por pagar.

Que el total de las vigencias futuras aprobadas y solicitadas a la Junta Directiva, por delegación del CONFIS Distrital, en gastos de operación comercial equivalen al 15% en la vigencia 2027 de los gastos de operación comercial proyectados en el Plan Financiero vigente, sin incluir las cuentas por pagar. Así, conforme a la Resolución 012 de 2024 la presente autorización en gastos de inversión y gastos de operación comercial se encuentra dentro del techo de aprobación del treinta (30%) delegado en las juntas o consejos directivos, de la apropiación correspondiente de la vigencia fiscal en la cual se concede la autorización y para cada una de las vigencias que se afecten. Así, conforme a la certificación de la Dirección de Presupuesto de la EAAB-ESP, los gastos cumplen con el requisito de tener mínimo el 15% en la vigencia 2026, de la sumatoria de las vigencias futuras ordinarias solicitadas.

Que en sesión No. 2704 de la Junta Directiva de la EAAB-ESP, llevada a cabo el 27 de mayo de 2026, por unanimidad los miembros de Junta Directiva autorizan, por delegación del CONFIS Distrital, asumir compromisos que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2027, en gastos de inversión y gastos de operación comercial, por valor de VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL TREINTA Y TRES PESOS (\$21.278.450.033) M/CTE.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar asumir compromisos que afecten el presupuesto de gastos de inversión y gastos de operación comercial, de vigencias futuras 2027, con carácter de ordinarias, por valor de **VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL TREINTA Y TRES PESOS (\$21.278.450.033) M/CTE**, conforme al siguiente detalle:

quid
7



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F11-02



JUNTA DIRECTIVA
ACUERDO No. 257
 (27 de mayo de 2026)

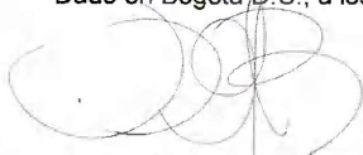
Por medio del cual se emite autorización de la Junta Directiva de la EAAB-ESP, por delegación del CONFIS Distrital, para asumir obligaciones en la vigencia 2026 que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias 2027, en Gastos de Inversión y Gastos de Operación Comercial

\$Corrientes			
Rubro / Proyecto	PTO 2026	VF 2027	TOTAL VF
Inversión	29.766.520.236	20.059.677.409	20.059.677.409
0232 - Renovación de la infraestructura necesaria para la prestación de servicios de acueducto, alcantarillado pluvial y sanitario	621.191.197	1.497.458.988	1.497.458.988
Actualización Y Renovación De Los Sistemas De Monitoreo Estructural Y Geotécnico De La Infraestructura Asociada Al Sistema De Abastecimiento	621.191.197	1.497.458.988	1.497.458.988
0234 - Implementación de acciones para el fortalecimiento administrativo y operativo	26.180.304.665	7.988.717.346	7.988.717.346
Renovación Del Sistema De comunicación Trunking Push To Talk (Ptt) De La EAAB-ESP En El Area Operativa De Bogotá, Soacha Y Tibitoc	26.180.304.665	7.988.717.346	7.988.717.346
0236 - Construcción de la infraestructura para la prestación de servicios de acueducto y alcantarillado	2.965.024.374	10.573.501.075	10.573.501.075
Refuerzo Av Cundinamarca	1.645.243.644	8.992.222.050	8.992.222.050
Construcción Alcantarillado Sanitario Barrio San José De Bavaria De La Kr 65 A La Tv 75 Entre Calles 170 Y 183	696.595.075	464.396.716	464.396.716
Construcción Alcantarillado Pluvial Barrio San José De Bavaria (De La Kr 65 A La Tv 75 Entre Calles 170 Y 183)	426.945.368	284.630.246	284.630.246
Adecuación De La Infraestructura De Las Estaciones De Servicio De Chuza Y Palacio	196.240.287	832.252.063	832.252.063
Gastos de Operación Comercial	362.750.668	1.218.772.624	1.218.772.624
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	362.750.668	1.218.772.624	1.218.772.624
TOTAL VF ORDINARIAS	30.129.270.904	21.278.450.033	21.278.450.033

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes mayo de dos mil veintiséis (2026).



VANESSA ALEXANDRA VELASCO BERNAL
 Presidente



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
 PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
 Bogotá D.C. - Colombia
 MPFD0801F11-02



HEYBY POVEDA FERRO
 Secretaria

